

**PLAN DE MEJORA**

**Máster Universitario en Perfiles  
Forenses de Peligrosidad Criminal**



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional, comenzando por las modificaciones necesarias requeridas:

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO**

*El informe indica como modificación necesaria lo siguiente: “Es necesario incrementar la plantilla de profesorado permanente que participa en la titulación”.*

#### **ACCIÓN DE MEJORA 4.1: Incremento de la plantilla de profesorado permanente**

<b>Acción de mejora 4.1</b>
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>
<b>Incrementar la plantilla de profesorado académico con vinculación permanente, profesorado académico y profesorado con el grado de doctor que participa en la titulación</b>
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>
<b>Plantilla de profesorado del curso 2024-25</b>
<b>3.Responsable:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Directora del Máster</li><li>- Directores de departamentos con profesores adscritos al Máster</li></ul>
<b>4. Fechas:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Abril – mayo de 2024 (cuando se produzca la elaboración del POD para el curso 2024/2025)</li></ul>

#### Procedimiento del plan de mejora:

*La tabla de profesorado que aparece a continuación incorpora las mejoras previstas para el curso 2024-2025 en relación con el personal académico del máster con vinculación permanente, personal académico y profesorado con grado de doctor. Se pasará a contar con un 50% de profesorado permanente y un 75% de profesores doctores. El porcentaje de académicos también será del 75%, considerando que parte de los profesores externos a la Universidad Rey Juan Carlos son profesores de otras universidades públicas o privadas. Así se pasará de un 29,57% de profesores académicos a un 75%, de un 11,29% de personal permanente a un 50% y de un 57,21% de profesores doctores a un 75%.*



Por lo tanto, aunque no se llegue aún en el próximo curso académico a los porcentajes recogidos en la Memoria de Verificación de la titulación (60%), se mejorará mucho la ratio de plantilla de profesorado permanente que participa en la titulación y se cumplirá, como ya se hacía, con la ratio de doctores de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, que en su artículo 7.6 que indica que “El personal docente e investigador que imparta docencia en las universidades estará compuesto, como mínimo, por:

a) Un 50 por ciento de doctores y doctoras para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de grado y para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de máster.”

#### MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERFILES FORENSES DE PELIGROSIDAD CRIMINAL

#### Comparación cambios propuestos en personal permanente, académico y doctor del curso 2023-24 al 2024-25

Categoría	Nº Profesores 2023-24	Nº Profesores 2024-25	% Permanentes 2024-25	% Académicos 2024-25	Nº Doctores 2023-24	Nº Doctores 2024-25	% Doctores 2024-25
Catedrático de Universidad	-	1	100%	100%	-	1	100%
Titular de Universidad	1	3	100%	100%	1	3	100%
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	3 <sup>i</sup>	100%	100%	1	3	100%
Profesor Ayudante Doctor	1	1	100%	100%	1	1	100%
Profesor Asociado/Permanente	1	1	100%	100%	1	1	100%
Profesionales externos	10	8	0%	50% <sup>ii</sup>	4	4	50%
<b>Total de profesores</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>50%</b>	<b>75%</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>75%</b>

<sup>i</sup> En el curso 2024/25 impartirán docencia en el máster 2 profesores que actualmente son ayudantes doctores (uno ya impartía docencia en el curso 23-24), ambos tienen concedida la acreditación a profesor contratado doctor y la universidad se lo reconoce económicamente. Al haber desaparecido esa figura de contratación deberían aspirar a plazas de profesor permanente laboral. Si no salen publicadas plazas de profesor permanente laboral en el año 2024/25, porque no lo permita la tasa de reposición de la URJC, estos dos profesores continuarán contratados como ayudantes doctores.

<sup>ii</sup> Dos profesores externos son asociados/permanentes en la UCM y 2 profesores externos son profesores en universidades privadas.

#### ACCIÓN DE MEJORA 4.2: Adaptación de la Memoria de Verificación de la titulación al RD 640/2021

##### Acción de mejora 4.2

##### 1. Objetivo de la mejora:

Adaptar la memoria de verificación de la titulación al RD 640/2021

##### 2. Indicador de seguimiento:

Porcentaje de doctores que se recoge en la Memoria de Verificación

##### 3. Responsable:

- Directora del Máster
- Escuela Oficial de Másteres de las URJC
- Vicerrectorado de Calidad y Estrategia

##### 4. Fechas:

- junio de 2024

Procedimiento del plan de mejora:

*Se iniciará el proceso de modificación de la Memoria de Verificación de la titulación para su adaptación al Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, incluido lo requerido en los aspectos relativos al profesorado. Antes de finales del mes de junio de 2024 se habrá enviado la memoria modificada a la Fundación para el Conocimiento madri+d (una vez se haya obtenido el informe definitivo favorable de renovación de la acreditación y se haya completado los pasos establecidos en el Procedimiento de Modificación de la memoria de un máster de la URJC).*

**ACCIÓN DE MEJORA 4.3: Participación en Acciones de Formación, Proyectos de Innovación Docente y Grupos de Innovación Docente**

<b>Acción de mejora 4.2</b>
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>
Participación del profesorado de la titulación en actividades de formación e innovación docente
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>
Al menos un 30% de los docentes participarán en actividades de formación e innovación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de formación y actividades de formación continua.</li> <li>- Jornadas de Innovación Docente</li> <li>- Proyectos de Innovación Docente</li> <li>- Grupos de Innovación Docente</li> </ul>
<b>3.Responsable:</b>
- Directora del Máster/profesorado
<b>4. Fechas:</b>
- Desde el curso académico 2023-2024

Procedimiento del plan de mejora:

*Se recordará en las reuniones colectivas e individuales con los profesores del Máster la conveniencia de seguir cursos de formación y actividades de formación continua y jornadas de innovación docente, así como las posibilidades de participar en grupos de innovación docente y colaborar en proyectos de innovación docente.*

*También se pondrá en conocimiento de los docentes las actividades y cursos de formación y de innovación docente que se organizan desde el Vicerrectorado de Formación del Profesorado e Innovación Docente y en los que puedan participar. De esta forma se espera que al menos un 30% del profesorado se implique en acciones de formación e innovación docente a partir del presente curso académico.*

## RECOMENDACIONES:

### CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La recomendación del informe dice: “Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a los sistemas de evaluación y las actividades formativas”.

#### ACCIÓN DE MEJORA 1.1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Acción de mejora 1.1
<b>1.Objetivo de la mejora:</b>
Ajustar las guías docentes de la Memoria de Verificación en cuanto a los criterios de evaluación y las actividades formativas
<b>2.Indicador de seguimiento:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta de reunión de coordinación</li><li>2. Envío por escrito a cada coordinador de asignatura de los sistemas de evaluación y actividades formativas recogidos para cada una de ellas en la memoria de verificación.</li><li>3. Guías docentes</li></ol>
<b>3.Responsable:</b>
- Directora del Máster
<b>4. Fechas:</b>
- Primera reunión de coordinación (mayo 2024); cierre de guías docentes y publicación (junio de 2024)

*Procedimiento del plan de mejora:* se informará a los profesores por email y en la reunión de coordinación de los sistemas de evaluación de cada asignatura. Se revisará su inclusión en las guías docentes y, una vez realizados los ajustes necesarios y verificado así por la coordinadora, se publicarán las guías docentes.

*El procedimiento por tanto se concretará en:*

1. Se realizará una reunión con los profesores para insistir en la obligación de ajustar las guías docentes a lo verificado en la memoria.
2. Se enviarán por escrito a cada coordinador de asignatura los sistemas de evaluación y actividades formativas recogidos para cada una de ellas en la memoria de verificación.
3. Desde la dirección del máster se revisará el cumplimiento de este extremo. En caso de no haberse modificado adecuadamente se comunicará a los profesores y no se publicarán hasta que no la cumplan por completo.